



Municipalidad de Venado Tuerto

Santa Fe

RECIBIDO: 14/08/23  
HORA: 11:50

*Wladimir*  
NORMA B. ORLANDO  
SECRETARÍA  
Consejo Municipal Venado Tuerto

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

**DECRETO N° 19 2 / 2 3**

**VISTO:**

Las disposiciones contenidas en las Ordenanzas N° 3536 y 4158 (t.o. 5431/2021), oportunamente sancionadas por el Concejo Municipal, y;

**CONSIDERANDO QUE:**

En la primera de las normas citadas se establece, en sus arts. 2 y 3, el procedimiento a seguir para la contratación y/o adquisición de bienes por el sistema de "concurso de precios", establecido en el art. 1, como una alternativa diferente a la licitación pública.

En la norma mencionada en segundo término, se fija el monto máximo hasta el cual la Administración podrá válidamente realizar contrataciones y/o compras utilizando este sistema, fijándose el mismo en la cifra de 65.000 U.T.M. (art. 2), equivalente, a valores actuales, a la suma de \$ 5.005.000.

La Subsecretaría de Servicios Públicos ha requerido la reparación integral del sistema hidráulico de un equipo minicargador Bobcat que se utiliza en las tareas que cotidianamente se desarrollan en la misma.

Así, en cumplimiento de las prescripciones normativas vigentes, se han recabado tres presupuestos a distintas empresas especialistas en el ramo 1) Dak Vial, de Toribio Danie, de la ciudad de Pérez (Santa Fe); 2) Servicios Viales Hidráulicos, de la localidad de Llavallol (Buenos Aires) y 3) Taller Teramo, de la ciudad de Rosario (Santa Fe), de los que se ha seleccionado el presentado por la mencionada en primer término, por resultar el más provechoso para los intereses municipales.

Por ello, el Señor Intendente Municipal, en uso de sus facultades y atribuciones, dicta el siguiente:

**DECRETO**

**Art. 1°.-** Contrátase al señor Daniel Toribio, CUIT N° 20-24261119/6, con domicilio en España 521 de la ciudad de Pérez, provincia de Santa Fe, para realizar los trabajos de reparación integral del sistema hidráulico de un equipo minicargador Bobcat, de propiedad municipal, por el monto de \$ 4.004.848,32 (pesos cuatro millones cuatro mil ochocientos cuarenta y ocho con 32 centavos).

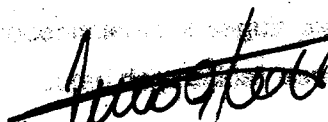
Municipalidad de Venado Tuerto

**Santa Fe**

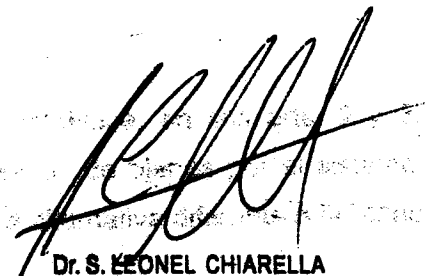
**Art. 2°.-** A los fines de lo prescripto en el art. 2 de la Ordenanza 3536, remítase copia del presente al Concejo Municipal, conjuntamente con las de los presupuestos referidos.

**Art. 3°.-** Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, entréguese copia a Secretaría de Desarrollo Económico y archívese.

Dado en el Despacho Oficial de la Intendencia Municipal de la ciudad de Venado Tuerto, el **09 AGO. 2023**

  
Dr. MARIANO DE MATTIA  
SEC. LEGAL Y TÉCNICO  
M.V.T.



  
Dr. S. LEONEL CHIARELLA  
INTENDENTE MUNICIPAL  
M.V.T.

  
SANTIAGO MEARDI  
SEC. DESARROLLO PRODUCTIVO Y  
PLANEAMIENTO URBANO  
M.V.T.